

Requisitos adicionales para miembros de Tribunales de Tesis del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud (aprobados en Comisión Académica de 17/06/2022, y con entrada en vigor a partir de 01/11/2022)

- El Presidente (y uno de los suplentes, para en caso de que el primero no pudiese asistir a la defensa) debe tener al menos 2 sexenios de investigación reconocidos. En caso de no existir la figura de sexenio en el país de origen del miembro del tribunal, los 2 sexenios serán equiparables a 10 publicaciones en Q1 o Q2 en revistas indexadas en JCR o SJR.
- Otro de los titulares (independientemente de que sea Secretario o vocal) y otro de los suplentes, debe tener un sexenio reconocido, o en su defecto, al menos 5 publicaciones en Q1 o Q2 en revistas indexadas en JCR o SJR.
- Todos los miembros del tribunal, tanto titulares como suplentes, deben tener una **antigüedad mínima de 3 años en el grado de Doctor.**